



**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES (SAE)**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL  
PRACTICADA A LA**

**UNIDAD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA Y  
FINANCIAMIENTO (UECF), SECRETARÍA DE SALUD**

**INFORME  
Nº 002/2010-SAE-UECF-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO DE 2006  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**



**UNIDAD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA Y FINANCIAMIENTO  
(UECF)**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL**

**INFORME  
Nº 002/2010-SAE-UECF-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO  
DEL 1 DE ENERO DE 2006  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA  
SECTOR AUDITORÍAS ESPECIALES  
(SAE)**

**UNIDAD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA Y FINANCIAMIENTO  
(UECF)**

**SECRETARÍA DE SALUD**

**CONTENIDO**

**INFORMACIÓN GENERAL**

**PÁGINA**

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

**CAPÍTULO I**

**INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1
D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD	3
E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	4
F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	4
G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	4
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	5
I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR	5

**CAPÍTULO II**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

A. INFORME	6
B. ESTADO DE EJECUCIÓN O LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA	7-8
C. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS	9-11

**CAPÍTULO III**

**CONTROL INTERNO**

A. INFORME	12-13
B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	14-17

## **CAPÍTULO IV**

### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

A. INFORME	18
B. CAUCIONES	19
C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES	19
D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES U OTROS	20

## **CAPÍTULO V**

### **HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA	21-29
--	-------

## **CAPÍTULO VI**

A. HECHOS SUBSECUENTES	30
------------------------	----

## **CAPÍTULO VII**

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	31
---	----

## **ANEXOS**



Oficio Presidencia 2947-2011  
Tegucigalpa, M.D.C., 20 de septiembre de 2011

Doctor  
**Arturo Bendaña**  
Ministro  
Secretaría de Salud  
Su Despacho

Adjunto encontrará el Informe N° 002/2010-SAE-UECF-A de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), adscrita a la Secretaría de Salud, por el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras.

Este informe contiene opiniones, comentarios y recomendaciones; los hechos que dan lugar a responsabilidades administrativas y civiles, se tramitarán individualmente en pliegos separados, los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

**Abog. Jorge Bográn Rivera**  
Magistrado Presidente

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado y 325 de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45, y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2010 y de la Orden de Trabajo No. 002/2010-SAE del 18 de junio de 2010.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

##### **Objetivos Generales**

Realizar una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), adscrita a la Secretaría de Salud, por el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental Aplicables al Sector Público de Honduras.

##### **Objetivos Específicos**

- a. Emitir un informe que contenga nuestra opinión sobre si los estados de Ejecución Presupuestaria de la UECF, están presentados razonablemente, de acuerdo con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Honduras;
- b. Emitir un informe que contenga los resultados de la evaluación del control interno de la UECF;
- c. Emitir un informe sobre si la UECF cumplió en todos los aspectos materiales, con las leyes y regulaciones aplicables; y
- d. Determinar si la UECF ha efectuado acciones correctivas adecuadas sobre las recomendaciones de informes anteriores de auditoría.

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la Unidad de extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), de los Proyectos Fondo Alivio de la Deuda (Paquete Básico), BID (PROMESALUDH), Banco Mundial (PNPS) y USAID/H, cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en los rubros de Consultorías, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Viáticos y Gastos de Viaje, Bienes Capitalizables y Transferencias y Donaciones.

Los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestro examen fueron los siguientes:

#### Presupuestos

- Se efectuó el análisis del presupuesto en las diferentes etapas: formulación, aprobación, ejecución y liquidación para los años terminados al 31 de diciembre de 2006, 2007, 2008 y 2009.

#### Gastos

- Seleccionamos las transacciones a través de los registros contables de la UECF para determinar si los desembolsos fueron registrados adecuadamente;
- Analizamos la propiedad de los gastos, revisando la documentación que los respalda;
- Revisamos el inventario de bienes adquiridos durante la vida de la UECF y realizamos inspección física selectiva de los mismos, para verificar si existen o se usaron para los propósitos establecidos de acuerdo con las regulaciones de Honduras, si existen procedimientos de control y si estos se pusieron en práctica para salvaguardar adecuadamente los bienes;
- Estuvimos pendientes de cualquier costo que no estuviera soportado con documentación adecuada;
- Revisamos los cargos por gastos de viaje y transporte y verificamos si están debidamente documentados, aprobados y liquidados;
- Revisamos los procedimientos para la administración de personal tales como: control de tiempo, salarios y pagos por Servicios Técnicos Profesionales; y
- Revisamos los procedimientos de compras para verificar si se han aplicado prácticas comerciales sanas incluyendo competencia, precios razonables y adecuados controles sobre la cantidad, calidad y precios de los materiales o servicios recibidos.

#### Control Interno

- Obtuvimos una comprensión suficiente de cada uno de los cinco componentes de control interno para planear la auditoría, realizando procedimientos para entender el diseño de los controles y si los controles fueron puestos en marcha;
- Evaluamos el riesgo de control para las afirmaciones de los rubros en los estados financieros para determinar:

- ✓ Si los controles fueron diseñados efectivamente; y
- ✓ Si los controles fueron puestos en marcha efectivamente;
- Determinamos el riesgo de detección ; y
- Usamos el riesgo de detección para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos (pruebas substantivas) de auditoría para verificar las afirmaciones de los rubros en los Estados de Ejecución Presupuestaria.

#### Fondos externos

- Se realizó una revisión al presupuesto de los fondos externos administrados por la UECF, la revisión consistió principalmente de la aplicación de procedimientos analíticos orientados a verificar cumplimiento de la ejecución del presupuesto. Una revisión tiene un alcance substancialmente más limitado que la de un examen, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre el Estado de Ejecución Presupuestaria de los fondos externos. Consecuentemente, no expresamos tal opinión.

#### Cumplimiento de Legalidad

Se revisaron los términos de los convenios, leyes y regulaciones, incluidos los términos legales para rendir cauciones, presentar declaraciones juradas, realizar compras de bienes y servicios, control de inventarios y activos fijos, construir obras según contratos y especificaciones, autorizar y pagar viáticos, y recibir servicios y beneficios, que acumulativamente, si no son observadas podrían tener un efecto directo e importante sobre el estado de ejecución presupuestaria;

Evaluamos el riesgo inherente y de control (riesgo combinado) de que pueda ocurrir un incumplimiento material para cada uno de los términos identificados en el inciso anterior; y

Determinamos la naturaleza, oportunidad, y alcance de las pruebas de cumplimiento basadas en la evaluación del riesgo combinado descrita en el inciso anterior.

#### Seguimiento de Recomendaciones de Auditorías Previas

El seguimiento de las recomendaciones incluidas en informes de auditorías previas se detalla en el capítulo VII de este informe.

### **D. BASE LEGAL DE LA ENTIDAD**

Las actividades de la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), se rigen por la Constitución de la República, Acuerdo Constitutivo de la Entidad, Ley de Presupuesto, Disposiciones Generales del Presupuesto, Ley de Contratación del Estado, Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Poder Ejecutivo y demás Normativa Interna.

## E. OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 2645 del 5 de agosto de 2005 la UECF tendrá como principales objetivos los siguientes:

1. Administrar de manera armonizada los recursos financieros provenientes de la Cooperación Externa de conformidad con las regulaciones de cada cooperante y con las leyes y regulaciones hondureñas aplicables y debidamente alineados con los recursos nacionales en el contexto de un enfoque sectorial, de gestión por resultados y corresponsabilidad del Estado de Honduras y la Cooperación Externa, en forma tal que garantice la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.
2. Contribuir a la reducción de la brecha entre la población con y sin acceso a servicios de salud, con énfasis en los grupos prioritarios, mediante la implementación de contratos y convenios de gestión, relacionamiento entre el financiador y los proveedores, garantizando la eficiencia, efectividad y calidad en la entrega de servicios de salud contratados.

## F. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la institución, está constituida de la manera siguiente:

Nivel Ejecutivo:	Ministro
Nivel Directivo:	Coordinador y Sub Coordinador General UECF.
Nivel de Asesoría:	Equipo consultivo, Equipo Técnico, Equipo Mejoramiento continuo de Procesos, Asistencia General y Auditoría Interna.
Nivel Operativo:	Coordinación Legal, Coordinación de RRHH, Coordinación de Adquisiciones, Coordinación Administrativa Financiera, Coordinación Técnica.

## G. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009 los montos examinados ascendieron a **SESENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (L.62,399,407.57)**, Véase anexo 1

## **H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el Anexo No. 2

## **I. ASUNTOS IMPORTANTES QUE REQUIEREN ATENCIÓN DE LA AUTORIDAD SUPERIOR**

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada a la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), por el período del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009 y que requieren atención, se mencionan a continuación:

1. Exigir la presentación oportuna de las Declaraciones Juradas de Bienes a los Funcionarios y Empleados de la UECF que están obligados según la Ley;
2. Elaborar manuales de procedimientos administrativos para el adecuado uso y manejo de los fondos otorgados a los gestores de salud;
3. Documentar todos los gastos que soporten las transacciones que se registren.

## **CAPÍTULO II**

### **INFORME SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

A. INFORME

B. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Doctor  
**Arturo Bendaña**  
Ministro  
Secretaría de Salud  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2006, 2007 y 2008. La preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria es responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dicho estado, con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y de acuerdo con Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si el Estado de Ejecución Presupuestaria está exento de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

La UECF no controló adecuadamente las transferencias otorgadas a los Gestores de Salud, por ejemplo la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca de los ríos del Aguan y Cuyamapa (MAMUNCRAC), cobró un porcentaje de administración de fondos no autorizados y compró medicamentos sin seguir el proceso de licitación y/o cotización. Ver hallazgo No. 2 del capítulo IV y No. 4 del capítulo V.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieran ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, el Estado de Ejecución Presupuestaria presentado por la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), presenta razonablemente en todos sus aspectos de importancia los ingresos, desembolsos y saldos disponibles, durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de ejecución presupuestaria y principios de contabilidad aplicables al sector público de Honduras.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2011

**Carmen X. Rodezno**  
Sector de Auditorías Especiales

**UNIDAD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA Y FINANCIAMIENTO (UECF)**

**A. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**Fondos Nacionales**  
(Expresado en Lempiras)(Nota 1)

<b>Gasto</b>	<b>Aprobado</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Vigente</b>	<b>Pre compromiso</b>	<b>Compromiso</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pago</b>	<b>Flotante</b>
<b>USAID</b>								
200 Servicios no Personales	5,745,839.00	-2,547,250.92	3,198,588.08	3,198,588.08	3,198,588.08	3,198,588.08	2,760,462.23	438,125.85
300 Materiales y Suministros	5,620,106.00	-1,347,977.49	4,272,128.51	4,272,128.51	4,272,128.51	4,272,128.51	3,347,937.07	924,191.44
400 Bienes Capitalizables	1,634,055.00	-883,752.22	750,302.78	750,302.78	750,302.78	750,302.78	576,246.52	174,056.26
<b>Sub-total</b>	<b>13,000,000.00</b>	<b>-4,778,980.63</b>	<b>8,221,019.37</b>	<b>8,221,019.37</b>	<b>8,221,019.37</b>	<b>8,221,019.37</b>	<b>6,684,645.82</b>	<b>1,536,373.55</b>
<b>BID</b>								
200 Servicios no Personales	41,553,635.00	-1,379,282.14	40,174,352.86	22,223,000.37	22,223,000.37	22,223,000.37	22,125,642.58	97,357.79
<b>Sub-total</b>	<b>41,553,635.00</b>	<b>-1,379,282.14</b>	<b>40,174,352.86</b>	<b>22,223,000.37</b>	<b>22,223,000.37</b>	<b>22,223,000.37</b>	<b>22,125,642.58</b>	<b>97,357.79</b>
<b>BANCO MUNDIAL</b>								
200 Servicios no Personales	9,560,241.00	-3,724,521.62	5,835,719.38	5,835,719.38	5,835,719.38	5,835,719.38	5,790,014.24	45,705.14
300 Materiales y Suministros	1,562,259.00	-850,902.49	711,356.51	711,356.51	711,356.51	711,356.51	643,579.08	67,777.43
<b>Sub total</b>	<b>11,122,500.00</b>	<b>-4,575,424.11</b>	<b>6,547,075.89</b>	<b>6,547,075.89</b>	<b>6,547,075.89</b>	<b>6,547,075.89</b>	<b>6,433,593.32</b>	<b>113,482.57</b>
<b>CLUB DE PARIS</b>								
100 Servicios Personales	1,000,000.00	-1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
200 Servicios no Personales	7,750,509.00	2,903,451.00	10,653,960.00	10,653,960.00	10,653,960.00	10,653,960.00	10,651,160.00	2,800.00
500 Transferencias y Donaciones	1,800,000.00	20,261,396.78	22,061,396.78	22,061,396.78	22,061,396.78	22,061,396.78	19,264,355.26	2,797,041.52
<b>Sub-total</b>	<b>10,550,509.00</b>	<b>22,164,847.78</b>	<b>32,715,356.78</b>	<b>32,715,356.78</b>	<b>32,715,356.78</b>	<b>32,715,356.78</b>	<b>29,915,515.26</b>	<b>2,799,841.52</b>
<b>TOTAL</b>	<b>76,226,644.00</b>	<b>11,431,160.90</b>	<b>87,657,804.90</b>	<b>69,706,452.41</b>	<b>69,706,452.41</b>	<b>69,706,452.41</b>	<b>65,159,396.98</b>	<b>4,547,055.43</b>

## UNIDAD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA Y FINANCIAMIENTO (UECF)

### ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

**(Fondos Externos)**

(Expresado en Lempiras)

	Aprobado	Modificaciones	Vigente	Pre compromiso	Compromiso	Devengado	Pago
<b>USAID</b>							
200 Servicios no Personales	10,210,062.00	-290,918.00	9,919,144.00	7,264,544.91	7,264,544.91	7,264,544.91	7,264,544.91
300 Materiales y Suministros	3,320,500.00	124,915.00	3,445,415.00	1,882,121.79	1,882,121.79	1,882,121.79	1,882,121.79
400 Bienes Capitalizables	1,074,689.00	166,003.00	1,240,692.00	967,533.08	967,533.08	967,533.08	967,533.08
500 Transferencias	9,394,749.00	0.00	9,394,749.00	7,884,491.48	7,884,491.48	7,884,491.48	7,884,491.48
<b>BID</b>							
200 Servicios no Personales	34,331,695.00	0.00	34,331,695.00	16,380,342.51	16,380,342.51	16,380,342.51	16,380,342.51
300 Materiales y Suministros	3,087,879.0	0.00	3,087,879.0	0.00	0.00	0.00	0.00
400 Bienes Capitalizables	57,080,426.00	0.00	57,080,426.00	6,444,742.34	6,444,742.34	6,444,742.34	6,444,742.34
<b>BANCO MUNDIAL</b>							
200 Servicios no Personales	64,278,184.00	0.00	64,278,184.00	21,776,154.79	21,776,154.79	21,776,154.79	21,776,154.79
300 Materiales y Suministros	762,249.00	0.00	762,249.00	35,374.60	35,374.60	35,374.60	35,374.60
<b>CLUB DE PARIS</b>							
500 Transferencias y Donaciones	168,300,000.00	0.00	168,300,000.00	138,207,155.00	138,207,155.00	138,207,155.00	138,207,155.00
<b>TOTAL</b>	<b>351,840,433.00</b>	<b>0.00</b>	<b>351,840,433.00</b>	<b>200,842,460.50</b>	<b>200,842,460.50</b>	<b>200,842,460.50</b>	<b>200,842,460.50</b>



**AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL PRACTICADA A LA  
UNIDAD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA Y FINANCIAMIENTO (UECF)  
POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2006 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**NOTAS AL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

**Nota 1. RESUMEN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES**

Los Estados de Ejecución Presupuestaria de la Unidad de Extensión de Cobertura y financiamiento (UECF), por el período del 1 enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009, fueron preparados y son responsabilidad de la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento. En la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento, se utiliza para los registros contables de los donantes internacionales una base de efectivo.

Las políticas contables más importantes adoptadas se resumen a continuación:

**Sistema Contable**

El Estado de Ejecución Presupuestaria fué preparado de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras. En la preparación del Estado de Ejecución Presupuestaria, la administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como presupuesto aprobado y gastos ejecutados a la fecha.

**Unidad Monetaria**

Los registros contables de la Unidad de Extensión de Cobertura y financiamiento (UECF) se presentan en Lempiras (L.), moneda oficial de la República de Honduras.

**Sistema de Ejecución Presupuestaria**

La Unidad de Extensión de Cobertura y financiamiento (UECF), funciona con base en un presupuesto de ingresos y egresos por componente.

Los ingresos están conformados por la asignación presupuestaria que otorga el gobierno de la República a través de la Secretaría de Finanzas y las donaciones de los fondos externos que administra la UECF.

**Nota 2. BIENES**

La Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), al 31 de diciembre de 2009, mostró un saldo en bienes por L. 576,246.52 que corresponde al Proyecto Invirtiendo en la Gente, un Pueblo más Saludable y con Mejor Educación, como se detalla a continuación: (cifras mostradas en Lempiras)

<b>Descripción</b>	<b>Año 2009</b>
Bienes Capitalizables	
Muebles de oficina	162,981.99
Equipo de oficina	147,027.68
Equipo para comunicación	194,385.10
Equipo de comunicación y señalamiento	71,851.75
<b>Total</b>	<b>576,246.52</b>

**Nota 3. TRANSFERENCIAS**

La Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), al 31 de diciembre de 2009, realizó transferencias a los gestores de salud por L. 157, 474,510.26 como se detalla a continuación:

<b>Descripción</b>	<b>Valor L.</b>	<b>Total</b>
<b>Transferencias asociaciones civiles fondos nacionales</b>		<b>19,264,355.26</b>
MAMUNCRAC	7,675,399.94	
MAMBOCAURE	1,950,000.00	
MAFRON	1,652,020.00	
ASAMUC	1,006,020.48	
MANCOMUNIDAD CHORTI	400,000.00	
MAMUGAH	3,237,672.00	
MANCURISJ	2,850,000.00	
ASOCIACIÓN NUEVA VIDA	493,242.84	
<b>Transferencias asociaciones civiles fondos externos</b>		<b>138,207,155.00</b>
IGLESIA CATÓLICA	10,082,592.00	
ASOCIACIÓN EL BUEN PASTOR	4,027,421.35	
FUNDACIÓN LA CARIDAD	2,432,425.43	
MANCORSARIC	6,229,984.56	
MAFE	8,714,214.26	
ASOCIACIÓN INMACULADA CONCEPCIÓN	7,551,535.78	
FUNDACIÓN AMIGOS DE LAS AMÉRICAS	6,067,312.40	
CARE INTERNACIONAL DE HONDURAS	10,958,500.00	
COCSIDA	5,486,470.06	
CRISTIAN CHILDREN DE HONDURAS	4,717,285.30	
COMIPRONIL	5,332,787.28	
ASOCIACIÓN NUEVA VIDA	5,344,311.56	
PATRONATO PRO MEJORAMIENTO UNIÓN SAN MARQUEÑA	4,809,769.42	
PATRONATO COMUNAL LA FLECHA SANTA BARBARA	2,508,799.71	
MUNICIPALIDAD DE PROTECCIÓN SANTA BARBARA	4,760,054.51	
MAMUNCRAC	9,043,170.81	
ASOCIACIÓN LUCHANDO POR VIVIR	2,136,175.96	
MUNICIPALIDAD DE LEPAERA	7,997,507.00	
ASOCIACIÓN DE HOMBRO A HOMBRO	4,074,171.81	
MAMBOCAURE	8,391,249.07	

<b>Descripción</b>	<b>Valor L.</b>	<b>Total</b>
FUNDACIÓN EL BUEN SAMARITANO	8,266,267.60	
MANCOMUNIDAD SOL	4,027,194.49	
MOCALEMPA	5,247,954.64	
<b>Total</b>		<b><u>157,471,510.26</u></b>

**CAPÍTULO III**  
**CONTROL INTERNO**

- A. INFORME
- B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

## A. INFORME SOBRE CONTROL INTERNO

Doctor  
**Arturo Bendaña**  
Ministro  
Secretaría de Salud  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal a la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), por el período comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009 y hemos emitido nuestro informe sobre el mismo con fecha 30 de junio de 2011.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y las Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras. Estas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable respecto a si los estados de ejecución presupuestaria están exentos de errores importantes. Al planear y efectuar nuestra auditoría, consideramos el control interno de la entidad sobre la información financiera como base para diseñar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de expresar una opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Por lo tanto, no expresamos tal opinión.

Nuestra consideración del control interno estuvo limitada al propósito descrito en el párrafo anterior y no fue diseñada para identificar todas las deficiencias en el control interno que pudieran ser deficiencias significativas o debilidades materiales y por lo tanto no existe seguridad de que todas las deficiencias, deficiencias significativas, o debilidades materiales hayan sido identificadas. Sin embargo, como es discutido a continuación, identificamos ciertas deficiencias en el control interno que consideramos son debilidades materiales.

Una deficiencia en el control interno existe cuando el diseño u operación de un control no permite a la administración o sus empleados, en el curso normal de sus funciones asignadas, prevenir o detectar errores oportunamente. Una debilidad material es una deficiencia, o una combinación de deficiencias, en el control interno, de tal forma que existe una posibilidad razonable de que una distorsión material en los estados financieros de la entidad, no sea prevenida o detectada y corregida oportunamente. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son debilidades materiales:

- La UECF no manejó adecuadamente los bienes;
- Algunos gestores de salud no realizaron un proceso adecuado de contratación de personal; y
- En la Mancomunidad de MAMUGAH no implementaron un control adecuado del almacén.

Una deficiencia significativa es una deficiencia, o combinaciones de deficiencias en el control interno que es menos severa que una debilidad material pero es de importancia suficiente para

merecer la atención de aquellos a cargo de la dirección. Consideramos que las siguientes deficiencias en el control interno de la entidad son deficiencias significativas:

- Algunos gastos no fueron registrados adecuadamente.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2011

**Carmen X. Rodezno**  
Sector de Auditorías Especiales

## **B. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **1. LA UECF NO MANEJÓ ADECUADAMENTE LOS BIENES**

En la revisión efectuada a los controles establecidos por la UECF para el manejo de bienes se determinó que:

- a. No se realizó periódicamente inventarios físicos de bienes en todos los proyectos administrados; y
- b. Se realizaron entregas de bienes sin hojas de asignación de bienes a cada persona.

Lo anterior incumple lo establecido en lo siguiente:

Normas Generales de Control Interno:

El inciso 4.15 "Inventarios Periódicos";

Manual de Propiedad y Pérdida de Bienes del Estado

El Inciso No 37.

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitida por el Lic. Wilfredo Aplícano; Coordinador General de la UECF, manifestó, "en la UECF existe un departamento de Gestión de Calidad el cual es el encargado de realizar las gestiones correspondientes a los bienes de la unidad, sin embargo Bienes Nacionales de la Secretaría de Salud es el principal responsable de los inventarios del proyecto; en el año 2010 se realizó un levantamiento de inventario el cual debía de haber separado por proyecto, sin embargo no se realizó de la manera adecuada".

La UECF no ejecutó los procedimientos establecidos para asegurar el buen uso y manejo de los bienes de la institución, lo cual podría ocasionar pérdida o mal uso de los mismos.

#### **Recomendación No. 1**

##### **A la administración de la UECF**

Que aplique los procedimientos establecidos para asegurar que:

- a. Se realicen inventarios periódicos de bienes; y
- b. Se asignen los bienes a cada empleado mediante hojas de asignación de bienes.

## **2. ALGUNOS GESTORES DE SALUD NO REALIZARON UN PROCESO ADECUADO DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL**

Al verificar los fondos que la UECF transfirió a los Gestores de Salud específicamente en las mancomunidades, se determinó que los mismos no realizaron un proceso adecuado de reclutamiento, selección y contratación de personal, por ejemplo;

- a. Se realizaron contrataciones de personal por recomendaciones;
- b. No se encontró en los expedientes, los documentos soportes que evidenciaran el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno:

El inciso 2.3 “Administración Eficaz del Recurso Humano”

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitida por el Lic. Wilfredo Aplícano; Coordinador General de la UECF, manifestó que, “la UECF no hace el proceso de selección de personal que labora con los gestores, es potestad de ellos hacerlo, sin embargo la UECF les proporciona las políticas de cómo realizar el proceso de contratación, siguiendo las normas de control interno.”

La administración no se aseguró de que en las mancomunidades se realizara un proceso adecuado de selección, reclutamiento y contratación de personal, lo cual podría ocasionar que no se cuente con el personal idóneo para realizar las labores correspondientes así como no cumplir con los objetivos de la entidad.

### **Recomendación No. 2**

A la Administración de la UECF

Que se asegure de que en las mancomunidades se aplican procedimientos adecuados en la contratación de personal.

## **3. EN LA MANCOMUNIDAD DE MAMUGAH NO IMPLEMENTARON UN CONTROL ADECUADO DEL ALMACÉN DE MEDICAMENTOS**

En la verificación física que se hizo a los almacenes de medicamentos de los Gestores de Salud, se encontró que en la Mancomunidad de Municipios Garífunas de Honduras (MAMUGAH), no se lleva un control adecuado del almacén; los medicamentos se encontraron tirados en el piso y expuestos a la humedad.

Lo anterior incumple lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno:

El inciso 4.1. "Prácticas y Medidas de Control"

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplíciano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, "el 95% de los gestores mantienen un control de almacén adecuado, ya que se realizan monitoreos trimestrales por la unidad técnica de la UECF y se califica este rubro mencionado."

La administración no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que los gestores de Salud almacenaran adecuadamente los medicamentos, lo que podría ocasionar deterioro, pérdidas y mal uso de los mismos.

### **Recomendación No. 3**

#### **A la administración de la UECF**

Que se asegure de que los Gestores de Salud implementen controles adecuados en los almacenes de medicamentos; y

#### **A los Gestores de Salud de MAMUGAH**

Que almacenen adecuadamente los medicamentos para evitar el deterioro de los mismos.

## **4. ALGUNOS GASTOS NO FUERON REGISTRADOS ADECUADAMENTE**

Al verificar el registro de las partidas contables de la UECF se encontró que el Contador no registró adecuadamente algunos gastos del Proyecto Paquete Básico, como se muestra a continuación.

<u>Año</u>	<u>Fondos</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Concepto</u>	<u>Valor (L.)</u>	<u>Cuenta Registrada</u>	<u>Cuenta debió Ser registrada</u>
2008	DEV-040	Almacenes Lady Lee	Compra de 9 refrigeradoras	94,248.00	Materiales y Suministros	Bienes
2009	F01-707	JETSTEREO	Compra de TONERS	24,796.80	Servicios no Personales	Materiales y suministros
2009	F01-853	GLASIL	Compra de materiales Eléctricos	7,560.00	Servicios no Personales	Materiales y suministros

Lo anterior incumple lo establecido en:

Normas Generales de Control Interno

El inciso No. 4.10 "Registro oportuno"

Según oficio No. 328-CG-UECF-2011 con fecha 7 de abril de 2011, emitida por el Lic. Wilfredo Aplícano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, "en relación a los gastos registrados incorrectamente se efectuaron las reclasificaciones correspondientes."

El incumplimiento a las Normas de Control Interno, resultó en que los saldos presentados en los registros contables no fueran correctos.

**Recomendación No. 4**

**A los Contadores Generales de los Proyectos de la UECF**

Se aseguren de que todos los gastos sean registrados de acuerdo a su finalidad.

**Comentario del Auditor**

En conferencia de salida la UECF aceptó el hallazgo, para lo cual se precedió hacer las reclasificaciones correspondientes, por lo que esta recomendación queda cerrada con la publicación de este informe.

## **CAPÍTULO IV**

### **CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD**

- A. INFORME
- B. CAUCIONES
- C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES
- D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS, PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS

Doctor  
**Arturo Bendaña**  
Ministro  
Secretaría de Salud  
Su Despacho

Señor Ministro:

Hemos auditado el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 y los correspondientes a los años terminados a diciembre de 2006, 2007 y 2008 del cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados de Ejecución Presupuestaria examinados, están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron los siguientes incumplimientos:

1. Los funcionarios y empleados de la UECF no presentaron la Declaración Jurada de Bienes.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2011

**Carmen X. Rodezno**  
Sector de Auditorías Especiales

## CAPÍTULO IV CUMPLIMIENTO DE LEGALIDAD

### B. CAUCIONES

Los funcionarios y empleados que administran bienes y fondos de la UECF, rindieron la caución respectiva en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 97 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.

### C. DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

#### 1. LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA UECF DE LA SECRETARÍA DE SALUD NO PRESENTARON LA DECLARACIÓN JURADA DE BIENES

Al verificar los expedientes de los funcionarios y empleados de la UECF se comprobó que algunos empleados no presentaron la Declaración Jurada de Bienes así:

No.	Nombre	No. de Identidad	Cargo	Sueldo
1	Wilfredo Aplícana Molina	0801-1946-00988	Coordinador General	60,000.00
2	Enmanuel de Jesús Cerrato	0823-1947-00056	Sub Coordinador General	55,000.00
3	Hary Lenín Galeas	1807-1978-00368	Coordinador Administrativo Financiero	45,000.00
4	Rosa María Cárcamo Martínez	1802-1960-00084	Coordinadora Técnica	50,000.00
5	Carlos Luis Guevara Mondragón	0615-1982-01009	Oficial Contable	30,000.00
6	Roldán Oswaldo Yu Shan Murillo	0801-1956-02910	Oficial Contable	30,000.00

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas

Artículo No. 56 y 57

El incumplimiento de la disposición anterior podría resultar, en enriquecimiento ilícito por parte de los funcionarios.

#### **Recomendación No. 1**

A la Coordinadora de Recursos Humanos de la UECF

Que se asegure de que las declaraciones juradas de los funcionarios de la institución, sean presentadas oportunamente.

**D. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS, LEYES, REGLAMENTOS  
PRINCIPIOS CONTABLES Y OTROS**

No se encontraron hechos que dieron indicio a incumplimiento a normas, leyes, reglamentos, principios contables y otros, a excepción del planteado anteriormente.

## **CAPÍTULO V**

### **HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES**

#### **A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA**

## CAPÍTULO V

### A. HALLAZGOS ORIGINADOS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

Como resultado de nuestra Auditoría practicada a la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), cubriendo el período comprendido del 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009, se encontraron hechos que originaron la determinación de responsabilidades, los cuales detallamos a continuación:

#### 1. ALGUNOS GASTOS NO FUERON DOCUMENTADOS

Al revisar la documentación soporte de los gastos ejecutados por la UECF, se encontró gastos no documentados como se muestra a continuación:

##### Proyecto PNPS (Banco Mundial)

- a. Los F01 que se muestran a continuación solo se ven reflejados en los registros contables pero no hay evidencia documental de los mismos:

<b>No. de Partida</b>	<b>Cheque No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Descripción</b>	<b>Monto</b>
310	148	12/04/07	Anticipo de viáticos por reunión de AIN-C a Santa Rosa de Copán del 12 al 14 de abril de 2007	2,845.00
313	151	20/04/07	Viáticos para evaluar el personal de las regiones de Copán, Lempira Intibucá, La Paz	2,950.00
318	158	27/04/08	reembolso de viáticos por giras a las diferentes regiones ( Lempira, Intibucá, SPS) y liquidación viaje anterior	<u>3,255.30</u>
Total				<u>9,050.30</u>

Proyecto Paquete Básico (Fondos de Alivio de la Deuda)

- b. Viáticos y Otros Gastos de Viaje por **OCHENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (L. 80,250.41)**, no fueron documentados ni liquidados, solamente se encontró el F01 del gasto, así:

<u>No. de F01</u>	<u>Fecha</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto</u>
699	24/10/2007	Karina Rodríguez	5,125.00
101	12/03/2008	Carlos Izaguirre	5,750.00
220	24/04/2008	Daniel Barraza	3,463.00
265	24/04/2008	Luis Euceda	2,197.00
286	29/04/2008	Ana Castro	47,102.91
1832	17/12/2008	Olga María Mendoza Orellana	9,175.00
628	20/08/2009	Dolores Molina	7,437.50
Total			80,250.41

- c. Liquidación de gastos de caja chica registrados por **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON VEINTIDÓS CENTAVOS (L. 8,443.22)**, no fueron documentados, así:

<u>Fecha</u>	<u>No. de partida</u>	<u>Descripción</u>	<u>Monto</u>
31-07-09	PAR-1489	Combustible	2,026.00
31-07-09	PAR-1489	Útiles y Equipo menor de oficina	4,407.22
31-07-09	PAR-1489	Otros Gastos No específicos	2,010.00
Total			8,443.22

Lo anterior incumple lo establecido en:

Ley Orgánica de Presupuesto

Artículo 125 "Soporte Documental"

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo

Artículo 16, Acuerdo No. 0030-2003 del 25 de marzo de 2003;

Artículo 16, Acuerdo No. 0696 del 18 de noviembre de 2008

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplíciano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, "no se encontró la documentación soporte."

Al no asegurarse de documentar todos los gastos ejecutados, resultó en un perjuicio económico al Estado por la cantidad **NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (L. 97,743.93).**

**Recomendación No. 1**

A la administración de la UECF

Se asegure de documentar todos los gastos que soporten las transacciones que se registren en el SIAFI.

**2. SE REALIZARON PAGOS DUPLICADOS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE**

Al verificar los Gastos de Viáticos y Otros Gastos de Viaje se encontró que el F01 1317 fue sometido a liquidación con la misma documentación con que se liquidó el F01 1167, como se muestra a continuación:

(Proyecto Paquete Básico) Fondos Alivio de la Deuda

<u>No. de F01</u>	<u>Fecha del F01</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (L.)</u>
1317	27/11/2009	Mirna Núñez	2,187.50
1317	27/11/2009	Carlos Laínez	1,406.25
1317	27/11/2009	Ana Gutiérrez	2,187.50
Total			<u>5,781.25</u>

<u>No. de F01</u>	<u>Fecha del F01</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto (L.)</u>
1167	12/11/2009	Mirna Núñez	2,187.50
1167	12/11/2009	Carlos Laínez	1,406.25
1167	12/11/2009	Ana Gutiérrez	2,187.50
Total			<u>5,781.25</u>

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, numeral 8)

Artículo No. 119

Normas Generales de Control Interno

“Conciliación periódica de registros” ....inciso 4.4

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplícano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, “se constató la duplicidad de pagos.”

LA UECF no tuvo el cuidado adecuado para asegurar que no se sometiera a liquidación gastos duplicados lo cual ocasionó un perjuicio al Estado por un monto de **CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (L. 5,781.25)**

**Recomendación No. 2**

A la administración de la UECF

Se asegure de no someter a liquidación gastos duplicados en las diferentes transacciones contables para evitar errores e irregularidades.

**3. ALGUNOS BIENES NO FUERON ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN FÍSICA REALIZADA**

Al realizar la inspección física a las diferentes oficinas de la UECF, no se encontraron los siguientes bienes:

Proyecto PNPS (Fondos de Banco Mundial)

a. Bienes por **CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 161,407.64)**

<u>Cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Inventario</u>	<u>Total Lps.</u>
1	Computadora de escritorioDX2300	MXL735098V	22,935.00
1	Computadora de escritorioDX2300	MXL735099Q	22,935.00
1	Computadora de escritorioDX2300	MXL73509B3	22,935.00
1	Archivo máxima de 4 gavetas Marfil		2,852.19
2	Baterías UPS de 500va	1291815 y 1290601	1,960.00
20	Tarjetas de red inalámbricas wi fi	S/N	32,480.00
2	Access point broadband router	S/N	3,449.60
10	Cintas para cámara de video marca sony handycam Mini Videos Modelo DCR- HC38	S/N	1,400.00
6	Estantes de madera 1 metro de largo x 30 ctms de ancho	S/N	14,560.00
1	Computadora portátil nx 6320, marca HP modelo RN825	4002189	35,900.85
<b>TOTAL</b>			<b><u>161,407.64</u></b>

Proyecto PROMESALUDH (Fondos BID)

b. Bienes por **OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE LEMPIRAS (L. 84,612.00)**, como se muestra a continuación:

<u>No. Inventario</u>	<u>Descripción</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Total Lps.</u>	<u>Responsable del bien</u>
S/N	Computadora Portátil serie N CND8370DT0	1	39,000.00	
S/N	Computadora Portátil serie N CND8370DSV	1	39,000.00	
4222449	Cámara digital Cybershot MODELO DSCW80	1	6,612.00	
	Total		<u>84,612.00</u>	

Lo anterior incumple lo establecido en:

Normas Técnicas de Bienes Nacionales

“Responsabilidad de las Instituciones Públicas”

Artículo 9 numeral 3

“Bajas de Bienes de Uso”

Artículo 21

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011 con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplíciano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, “no se ubicaron los bienes.”

El incumplimiento a las disposiciones anteriores resultó en un perjuicio económico en contra del Estado por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DIECINUEVE LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 246,019.64).**

### **Recomendación No. 3**

A la administración de la UECF

Que se asegure de que todos los bienes comprados sean verificados periódicamente para determinar su existencia, custodia y protección.

#### **4. ALGUNOS GESTORES DE SALUD COBRARON FONDOS NO AUTORIZADOS**

En la gira de trabajo realizada se encontró que algunos Gestores de Salud de la Mancomunidad de Municipios de la Cuenca de los ríos del Aguan y Cuyamapa (MAMUNCRAC), cobraron un porcentaje de administración de fondos sin estar autorizados por la UECF ni contemplados en el convenio de gestión que se suscribió, como se muestra a continuación:

<u>Fecha del cheque</u>	<u>No. de cheque</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Monto cobrado (L.)</u>
12-11-09	1249	MAMUNCRAC	12,986.10
30-12-09	1353	MAMUNCRAC	<u>148,009.83</u>
Total			<u>160,995.93</u>

Lo anterior incumple lo establecido en:

Cláusula primera Convenio de Gestión de Servicios de Salud suscrito con la MAMUNCRAC

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplíciano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, “en el caso de mancomunidad de MAMUNCRAC, esto se atribuye a la falta de control interno de la mancomunidad y de la UECF.”

Al realizar cobros no autorizados por la administración de fondos resultó en un perjuicio económico al Estado por un monto de **CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (L. 160,995.83)**.

#### **Recomendación No. 4**

A la administración de la UECF

Aplicar los procedimientos y controles adecuados para asegurar que, los Gestores de Salud especialmente las mancomunidades, no realicen cobros no autorizados.

#### **5. LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DE LA UECF ADQUIRIÓ BIENES QUE NO FUERON UTILIZADOS**

Al realizar la verificación física de bienes se encontró que los siguientes bienes fueron adquiridos pero no fueron utilizados por la UECF, ya que los mismos se encuentran almacenados y sin uso.

- a. Una moto Suzuki color NEGRA modelo GN125H motor 157FMI-3\*A1TO2671 con un valor de L. 28,000.00 sin uso, se encuentra en la bodega del proyecto PROMESALUDH.
- b. 2 mesas terminales de madera de 1” x 30 x 42” comprados a Industria Panavisión con un valor de Lps. 3,603.60 partida FO1-1630; del proyecto PNPS, almacenados en la bodega de la UECF.
- c. Se adquirieron bienes en la Regional de Lempira, Intibucá por un monto de L. 476,358.06, almacenados sin uso en la bodega de la Regional. (ver anexo No.3).

Lo anterior incumple lo establecido en:

Normas Técnicas de Bienes Nacionales, Capítulo II.

Organización y Responsabilidad

Artículo No.9

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplíciano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, “las compras se hicieron conforme al POA y se entregaron a la región correspondiente asumiendo estos la responsabilidad de la guarda, custodia y mantenimiento de los bienes. En vista de que no están siendo utilizados se realizarán las gestiones correspondientes para proceder a la recuperación de los mismos a la brevedad posible.”

La administración de la UECF no se aseguró de adquirir únicamente los bienes que son necesarios para las operaciones de la institución, lo cual ocasionó que bienes por el valor de L. 507,961.66 se encuentren almacenados sin uso y deteriorándose.

### **Recomendación No. 5**

#### **A la administración de la UECF**

Que se asegure de adquirir únicamente los bienes que realmente necesitan para la ejecución de las actividades de la institución.

## **6. ALGUNOS GESTORES DE SALUD ADQUIRIERON MEDICAMENTOS SIN REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS DE COTIZACIONES Y/O LICITACIONES**

Al verificar los fondos que la UECF transfirió a los Gestores de Salud específicamente en las mancomunidades, se encontró que se realizaron compras de medicamentos sin realizar cotizaciones y/o licitación. (Ver anexo 6)

<u>No.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>No. de Factura</u>	<u>Fecha</u>	<u>Monto en L.</u>
1	Droguería Versalles	4520	14/10/09	88,530.00
2	Droguería Versalles	4521	14/10/09	106,620.00
3	Droguería Versalles	4522	14/10/09	36,780.00
4	Droguería Versalles	4523	14/10/09	87,348.00
5	Droguería Versalles	4524	14/10/09	79,512.00
6	Droguería Versalles	4525	14/10/09	107,048.50
7	Droguería Versalles	4528	14/10/09	<u>74,087.50</u>
Sub total				579,926.00
1	Droguería Versalles	4535	28/10/09	45,280.00
2	Droguería Versalles	4536	28/10/09	44,725.00
3	Droguería Versalles	4537	28/10/09	<u>20,040.00</u>
Sub total				110,045.00
1	Droguería Versalles	4556	30/01/10	5,432.00
2	Droguería Versalles	4555	30/01/10	11,330.00

3	Droguería Versalles	4557	30/01/10	30,094.00
4	Droguería Versalles	4558	30/01/10	25,317.00
5	Droguería Versalles	4559	30/01/10	17,069.00
6	Droguería Versalles	4560	30/01/10	20,932.00
7	Droguería Versalles	4561	30/01/10	8,034.00
Sub total				118,208.00
Total				808,179.00

Lo anterior incumple lo establecido en:

Disposiciones Generales de Presupuesto del año 2009

Artículo No. 38

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplíciano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, “los gestores tienen conocimiento de las disposiciones generales del presupuesto del 2009, sin embargo no existe una supervisión por parte de la UECF para verificar el cumplimiento con estas disposiciones.”

Al no realizar cotizaciones y/o Licitaciones resultó en compras sin un proceso transparente de adquisición.

#### **Recomendación No. 6**

A los Gestores de Salud de la UECF

Que cumplan con la normativa establecida en la Ley de Contratación del Estado y las Disposiciones Generales de Presupuesto para la compra de medicamentos.

### **7. LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UECF NO OBTUVO LA LIQUIDACIÓN OPORTUNA DE ALGUNOS ANTICIPOS DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE**

En la revisión de controles aplicados a los gastos de viáticos y otros gastos de viaje se detectó que la UECF no obtuvo oportunamente la liquidación de algunos anticipos de viáticos, como se muestra a continuación:

#### **Proyecto Promesalud (Fondos BID)**

<u>Fecha del F01</u>	<u>F01</u>	<u>Beneficiario</u>	<u>Fecha de Liquidación S/Reglamento</u>	<u>Fecha de Liquidación para el empleado</u>	<u>Días Tardíos</u>	<u>Monto (L.)</u>
09/10/2007	319	Santos Díaz	20/08/2007	25/09/2007	26 días	2,720.00
31/10/2007	307/325	Francisco Medina	10/09/2007	02/10/2007	16 días	62,669.16
21/12/2007	233	Leah Galindo	30/07/2007	29/11/2007	88 días	5,594.24

25/03/2008	142	Francisco Medina	10/03/2008	26/03/2008	12 días	1,175.00
02/09/2009	803	Jimmy Cantillano	31/08/2009	11/11/2009	52 días	4,781.25
21/09/2009	911	José Núñez	28/10/2009	03/11/2009	4 días	3,937.50
13/10/2009	955	Jimmy Cantillano	26/10/2009	08/12/2009	31 días	4,781.25
20/10/2009	832	José Vásquez	04/09/2009	25/09/2009	15 días	3,937.50
20/11/2009	1271	Alfonzo Martínez	30/11/2009	10/12/2009	8 días	4,781.25
17/12/2009	1466	Josué Pastrana	15/06/2009	11/11/2009	107 días	5,906.25

Lo anterior incumple lo establecido en:

Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje del Poder Ejecutivo

Capítulo IV “Procedimientos Generales”, Artículo 21

Según Oficio No. 328-CG-UECF-2011, con fecha 7 de abril de 2011, emitido por el Licenciado Wilfredo Aplíciano, Coordinador General de la UECF, manifestó que, “todos los anticipos mencionados fueron liquidados; con el inconveniente que se realizaron fuera del tiempo establecido en el Artículo 21, en su capítulo 4 del reglamento de viáticos.”

La administración no tuvo el cuidado para asegurar de que todos los anticipos de viáticos fueran liquidados oportunamente, lo cual podría resultar en pérdida o mal uso de fondos.

### **Recomendación No. 7**

Al Coordinador Administrativo Financiero de la UECF

Se asegure de que los anticipos de viáticos sean liquidados oportunamente, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje.

## **CAPÍTULO VI**

### **A. HECHOS SUBSECUENTES**

Después de finalizada nuestra revisión sobre el período auditado, y a la fecha del dictamen de este informe no se encontraron hechos que dieran lugar a una investigación subsecuente.

## CAPÍTULO VII

### A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Realizamos un seguimiento de las recomendaciones incluidas en el informe de auditoría que cubrió el período terminado al 31 de diciembre de 2009 emitido por la firma KPMG para el Proyecto PROMESALUDH, el informe de auditoría que cubrió el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 emitido por la firma Grant Thornton para el Proyecto PNPS, y el informe de auditoría que cubrió el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009 emitido por Tribunal Superior de Cuentas para el Proyecto Invirtiendo en la Gente, un Pueblo más Saludable y con Mejor Educación USAID/H. Nuestra revisión mostró que las recomendaciones fueron implementadas por la entidad. Sin embargo el Proyecto Paquete Básico con Fondos Alivio de la Deuda no había sido auditado, por lo cual no se realizó un seguimiento de recomendaciones.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de junio de 2011

---

Alejandra Hernández  
Jefe de Equipo -SAE

---

Leonidas Sierra  
Supervisor -SAE

---

Carmen X. Rodezno  
Jefe -SAE

# **ANEXOS**

**UNIDAD DE EXTENSIÓN DE COBERTURA Y FINANCIAMIENTO (UECF)**  
**MONTOS EXAMINADOS**  
**(Cifras en Lempiras)**

<b>Gastos</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>Total</b>
<b>USAID</b>				
200 Servicios No Personales	738,182.99	596,405.94	959,603.77	2,294,192.70
300 Materiales y Suministros	377,575.02	1,019,318.83	753,761.12	2,150,654.97
400 Bienes Capitalizables	109,254.00	276,794.00	221,618.11	607,666.11
<b>Sub-total</b>	<b>1,225,012.01</b>	<b>1,892,518.77</b>	<b>1,934,983.00</b>	<b>5,052,513.78</b>
<b>BID</b>				
200 Servicios No Personales	1,831,706.60	854,154.30	3,547,267.43	6,233,128.33
<b>Sub-total</b>	<b>1,831,706.60</b>	<b>854,154.30</b>	<b>3,547,267.43</b>	<b>6,233,128.33</b>
<b>BANCO MUNDIAL</b>				
200 Servicios No Personales	3,852,889.39	4,596,898.69	5,094,334.43	13,544,122.51
300 Materiales y Suministros	32,645.90	200,755.55	1,142.00	234,543.45
<b>Sub total</b>	<b>3,885,535.29</b>	<b>4,797,654.24</b>	<b>5,095,476.43</b>	<b>13,778,665.96</b>
<b>CLUB DE PARIS</b>				
200 Servicios No Personales	1,810,999.88	7,856,618.05	8,523,409.19	18,191,027.12
500 Transferencias y Donaciones	-0-	-0-	19,144,072.38	19,144,072.38
<b>Sub-total</b>	<b>1,810,999.88</b>	<b>7,856,618.05</b>	<b>27,667,481.57</b>	<b>37,335,099.50</b>
<b>TOTAL</b>	<b>8,753,253.78</b>	<b>15,400,945.36</b>	<b>38,245,208.43</b>	<b>62,399,407.57</b>

Funcionarios y empleados principales, período examinado

<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>	<u>Fecha de ingreso</u>	<u>Fecha de retiro</u>
Ministros	Jenny Mercedes Meza	21-07-2006	-0-
	Elsa Yolanda Palou	14-01-2008	-0-
	Carlos Roberto Aguilar	02-10-2008	28-06-2010
	Mario Noé Villafranca	29-06-2009	01-12-2009
	Arturo Bendaña Pinel	27-01-2010	A la fecha
Coordinador General UECF	Nora Concepción Rodríguez	01-08-2007	16-04-2008
	José Aníbal Fúnez	01-05-2008	15-12-2008
	Marcia Marina Montes	16-12-2008	30-06-2009
	Héctor Orlando Cárcamo	16-07-2009	30-04-2010
	Enmanuel de Jesús Cerrato	04-05-2010	A la fecha
	Wilfredo Aplícana Molina	23-09-2010	A la fecha
Coordinador Administrativo Financiero	Alberto Sierra Moncada	01-03-2007	31-03-2008
	Sigfredo Augusto Bustillo	Oct-2007	16-04-2008
	María Sandoval Cruz	15-04-2008	20-01-2009
	Hary Lenin Galeas	02-03-2009	A la fecha
Coordinador de Adquisiciones	Flora Margarita Mejía	-0-	31-12-2007
	Ruth María Núñez	01-08-2007	01-10-2010
Coordinación Técnica	Lidia Anabel Rivera	01-03-2007	15-09-2008
	Mirna del Carmen Moreno	Sep-2008	30-11-2009
	Rosa María Cárcamo	03-05-2010	A la fecha
Coordinación PROMESALUDH	Francisco Medina Ramos	01-05-2007	31-12-2008
	José Ángel Vásquez	02-01-2009	A la fecha
Coordinación PNPS	Carlos Arturo Villalobos	01-02-2006	31-12-2009
	Iván Alfonso Espinoza	02-01-2009	A la fecha
Contadores Generales UECF	Saúl Hernández Rivera	-0-	16-04-2008
	Omar Ponce Banegas	01-05-2008	31-01-2009
	Belky Enid Aguilar	01-02-2009	Ago-2009
	Fausto Roberto Rosales	Sep-2009	May-2010

## ANEXO 3

Bienes en la regional de Intibucá sin uso

Cantidad	Descripción del Bien	Modelo	Serie	Costo Total	Fecha de Compra	Ubicación	No. De Inventario	PROYECTO
1	Computadora Escritorio HP	DC5750	MXJ80106W6 (CPU) CNC746RNZ7 (MONITOR)	18,133.49	21/12/2007	Región Intibucá/Sala de Juntas		PROMESALUDH
1	Servidor HO Proliant	ML 359G5	MXQ74801UHP	84,681.82	11/11/2007	Región Lempira	4321164	PROMESALUDH
1	Servidor HO Proliant	ML 359G5	MXQ74801UP	84,681.82	11/11/2007	Región la Paz	4601204	PROMESALUDH
1	Servidor HO Proliant	ML 359G5	MXQ74801VK	84,681.82	11/11/2007	Región Intibucá	4101230	PROMESALUDH
1	UPS UNITEK 1500VA	DELTA TOWER	0442UC378	3,896.62	11/11/2007	Región la Paz	4609243	PROMESALUDH
1	UPS UNITEK 1500VA	DELTA TOWER	0442UC385	3,896.62	11/11/2007	Región Lempira	4331025	PROMESALUDH
1	UPS UNITEK 1500VA	DELTA TOWER	0442UC372	3,896.62	11/11/2007	Región Intibucá	4103247	PROMESALUDH
1	Impresora Laser Lexmark	C782DN	S940TBNX-20G0223641	40,828.00	20/11/2007	Región Lempira	4321165	PROMESALUDH
1	Impresora Laser Lexmark	C782DN	S940T8Z4-20G0223759	40,828.00	20/11/2007	Región la Paz	4822913	PROMESALUDH
1	Impresora Laser Lexmark	C782DN	S940TBKW-20G0223556	40,828.00	20/11/2007	Región Intibucá	4103246	PROMESALUDH
1	IMPRESORA EPSON	FX890	E8BY269735	6,702.00	28/05/2008	Región de Lempira		PROMESALUDH
1	IMPRESORA EPSON	FX890	E8BY269134	6,702.00	28/05/2008	Región de Lempira		PROMESALUDH
1	IMPRESORA EPSON	FX890	E8BY269132	6,702.00	28/05/2008	Región de Lempira		PROMESALUDH
1	IMPRESORA EPSON	FX890	E8BY270172	6,702.00	28/05/2008	Región de Intibucá/Sala de Juntas		PROMESALUDH
1	FOTOCOPIADORA	LD 125	M4471900266	42,217.25	28/05/2008	Región de Lempira		PROMESALUDH
1	UPS FORZA	SL-750	417709088	980.00	28/05/2008	Región de Intibucá		PROMESALUDH
			<b>Total</b>	<b>476,358.06</b>				